

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

252 TOLEDO

Doña M.^a Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 794/2015 y NIG n.º 45168 41 1 2015 0028109, se ha dictado en fecha 29-12-2015 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo del deudor BLAS JAVIER PIÑAS CONDE con DNI n.º 46.932.056-G, cuyo domicilio lo tienen en Almorox (Toledo), calle Trovador, n.º 14.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a el mediador concursal, el Abogado D. DIEGO MUÑOZ-PEREA OIÑAR, con domicilio postal en calle Tornerias, n.º 14, 45001 Toledo, y dirección electrónica señalada bjpinas@munozperea.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 29 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150057020-1